

Bogotá D.C., 27 de enero de 2025

Señor
Peticionario

REFERENCIA	CSR2.2025.02961.S
TEMA	Anónima
SUBTEMA	Comparendos

Cordial saludo,

En respuesta a su consulta anónima allegada mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, en el cual indica:

“DONDE DEBEN APARECER REGISTRADAS LAS MULTAS DE TRANSITO,COMPARENDOS Y FOTOMULTAS. Y SI NO APARECEN QUE SIGNIFICA.GRACIAS”

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. le responde lo siguiente:

El Sistema de Información de Multas por Infracciones de Tránsito (SIMIT) centraliza la información de las sanciones impuestas y constatadas por las autoridades de tránsito a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas que transgredan las normas de tránsito en el territorio nacional.

Por su parte, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S al ser una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión, suscrito con el Ministerio de Transporte, no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), en consecuencia, no tiene competencia para el registro de información relacionada con trámites y menos aún con el registro de multas e infracciones de tránsito o los cursos de comparendos, pues ello es competencia de los Organismos de Tránsito; pero sí contiene información de infracciones de tránsito reportadas por los Organismos de Tránsito a través del SIMIT, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

De igual forma, le informamos que las Secretarías de Movilidad, el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT y la Concesión RUNT 2.0 S.A.S, somos entidades diferentes.

Por ello, el RUNT sólo tiene a su cargo la validación contra el SIMIT, para que, al momento de realizarse solicitud de trámites, se pueda validar en línea y en tiempo real, si la persona natural o jurídica cuenta o no con multas o comparendos asociados al documento de identidad o Nit según el caso.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



RUNT
Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.